



Tribunal Electoral del  
Estado de Chiapas

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas.

Oficina de  
Actuarios

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS.

TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS; A 09 DE  
DICIEMBRE DE 2021.

**EXPEDIENTE ELECTORAL NÚMERO:**  
TEECH/JDC/409/2021.

**PARTE ACTORA:** Gabriela Roque  
Tipacamú, en su calidad de Presidenta  
Municipal del Altamirano, Chiapas, y otros.

**AUTORIDADES RESPONSABLES:**  
Honorable Congreso del Estado Libre y  
Soberano, Chiapas.

**TERCEROS INTERESADOS, PARTIDOS  
POLÍTICOS, y PÚBLICO EN GENERAL.**

En el Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a **nueve de diciembre de dos mil veintiuno**, el suscrito licenciada Sandra Iliana Vivar Arias, Actuaría del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo emitido el **nueve del mes y año en que se actúa**; dictado por la Maestra en Derecho Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera, Magistrada Presidenta del Órgano Jurisdiccional Electoral del Estado de Chiapas, en el Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano al rubro indicado; en consecuencia de lo anterior, siendo las **10:55 Hrs. diez horas con cincuenta y cinco minutos, de la misma fecha en que se actúa**, procedo a **NOTIFICAR** en los términos que cito el proveído descrito en líneas que anteceden a la citada **PARTE ACTORA, AUTORIDAD RESPONSABLE, TERCEROS INTERESADOS; PARTIDOS POLÍTICOS Y PÚBLICO EN GENERAL**, mediante la presente **CÉDULA NOTIFICACIÓN** que se fija en los **ESTRADOS FÍSICOS** de este Tribunal Electoral Estatal, así como también en los **ESTRADOS ELECTRÓNICOS** que se publican en la página oficial web de esta autoridad electoral; esto de conformidad con los artículos 17 y 19 de los Lineamientos de sesiones jurisdiccionales no presenciales, sustanciación de expedientes y notificación de sentencias del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, adoptados para atender la contingencia relativa a la pandemia provocada por el virus "Covid, 19" durante el proceso electoral 2021, y en concordancia con la cuestión previa II ("Recepción y sustanciación de Expedientes"), emitido el 11 de enero del 2021 por este Órgano Jurisdiccional Electoral. **Seguidamente** anexo a las citadas

diligencias copia autorizada de dicho auto, constante de **una foja útil con texto, impresa por una de sus caras**, todo lo anterior con fundamento en los artículos **18, 20, 21, 22, 23, 24, 26, 29, 30 y 31**, todos de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, así como de los diversos 42 y 43 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, firmando al calce la suscrita Actuarial para constancia. **DOY FE.** -----

LICENCIADA SANDRA JULIANA VIVAR ARIAS.  
**ACTUARIAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CHIAPAS**

TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CHIAPAS

El nueve de diciembre de dos mil veintiuno, el suscrito, la Secretaría de Estudio y Cuenta, **Adriana Belem Malpica Zebadua**, con fundamento en los artículos 55, numeral 1, fracción I, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, da cuenta a la ciudadana **Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera**, Magistrada Instructora de este Tribunal, con el escrito recibido el día de hoy, signado por Gabriela Roque Tipacamú, Guillermo Vázquez López, Verónica López Pérez, Julio López Morales Silvia Yáñez Moreno, Romeo López Gómez y Yessica Magali Moreno Hernández, en su calidad actores en el presente juicio: para proveer lo conducente.----



TRIBUNAL ELECTORAL  
ESTADO DE CHIAPAS

**Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; nueve de diciembre de dos mil veintiuno.** -----

--- **Vista** la cuenta que da el Secretario de Estudio y Cuenta, con el estado procesal que guardan los presentes autos; al efecto, con fundamento en los artículos 55, numeral 1, fracción I, 69 y 70 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, la Magistrada Instructora Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera, **ACUERDA: I.** Téngase por recibido el escrito signado por Gabriela Roque Tipacamú, Guillermo Vázquez López, Verónica López Pérez, Julio López Morales Silvia Yáñez Moreno, Romeo López Gómez y Yessica Magali Moreno Hernández, actores en el presente juicio; por medio del cual se desisten del Juicio para la Protección de los Derechos Políticos del Ciudadano Electorales radicado en el expediente TEECH/JDC/409/2021, en consecuencia agréguese a los autos para que obren como corresponda. **II.** Ahora bien, para efectos de dar el trámite correspondiente al desistimiento presentado, es necesaria la ratificación del escrito de cuenta; por tanto, se señalan las **12:00 horas, del 10 diez de diciembre del año en curso**, para que tenga verificativo la diligencia de ratificación del escrito correspondiente, por parte de los actores, **apercibidos** que de no hacerlo se tendrá como desistidos del medio de impugnación presentado ante este Órgano Jurisdiccional.-----

--- **Notifíquese personalmente por correo electrónico a los actores y cúmplase.**-----

--- Así lo proveyó y firma **Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera**, Magistrada Instructora y Ponente, ante el ciudadano **Adriana Belem Malpica Zebadua**, Secretario de Estudio y Cuenta, con fundamento en los artículos 55, numeral 1, fracción I, de Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, actúa y da fe.

TRIBUNAL ELECTORAL  
ESTADO DE CHIAPAS

COPIA AUTORIZADA

